

Villaguay, 16 de febrero de 2024

VISTO:

Que, mediante Decreto N° 132, de fecha 31/01/2023, se llamó a Licitación Pública N° 01/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue destinada para concesionar la explotación de las cantinas Sur y Norte del Parque Balneario Municipal conforme lo dispuesto en la ordenanza N° 1.734, promulgada según Decreto del D.E.M. N° 12/2023.

Que la apertura de sobres se llevó a cabo el día 14/02/2024, a las 11:00 horas, conforme a lo dispuesto por el mencionado Decreto.

Que se recibió una propuesta por la **cantina NORTE** a saber:

SOBRE N° 1: corresponde a **Luis Exequiel Bravo Stelle**, cotiza por la concesión de la Cantina NORTE: Canon \$ 13.000,00.

Observación: No presenta pagare, presenta cheque a nombre del municipio.

Que no se recibió ninguna propuesta por la **Cantina SUR**.

Que del análisis de las propuestas y el dictamen elaborado por el Secretario Asuntos Legales e Institucionales, se decide adjudicar la licitación al Sr. **Luis Exequiel Bravo Stelle**, de la siguiente manera: **Cantina NORTE: Canon \$ 13.000,00**, por ser dentro de las viables, y cumplen con los requisitos solicitados.

Que por lo expuesto se emite el presente Decreto de adjudicación.

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 01/2024 al Sr. Luis Exequiel Bravo Stelle, de la siguiente manera: Cantina NORTE: Canon \$ 13.000,00, por ser dentro de las viables y cumplimiento de los requisitos solicitados, según Visto y Considerandos mencionados.

Art. 2º).- DECLÁRASE DESIERTA la Adjudicación de la Cantina SUR del Parque Balneario Municipal.-

Art. 3º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Dr. Carlos Florencio MONTIEL
Secretario de Gobierno, Cultura y Educación
Santa Rosa de Villaguay

Sr. Adrián Federico FUERTES
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay

DECRETO N° 155- 2024 PRESIDENCIA

Expte. N°: